

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

8410 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)*

En fecha de la firma digital, el director general de Economía circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

Hechos

1. El 26 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).
2. Las personas que figuran en el Anexo de esta propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado décimo de la citada Resolución, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.
4. El 15 de julio de 2024, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) (BOIB nº94, de 18 de julio de 2024).
5. El 10 de agosto de 2024, se publicó en el BOIB núm. 105, la corrección de errores de la propuesta de resolución provisional denegatoria del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático de 13 de junio de 2024.
6. El 19 de julio de 2024, el sr. Miguel Nicolau Bauza, presentó un escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución en la que se denegaba la subvención al sr. Miguel Nicolau Bauza (expediente PF_PITEIB-247/2024) por el siguiente motivo: «El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 66, de 18 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 944/2024)».

En el escrito presentado, sr. Miguel Nicolau Bauza presenta un documento de alegaciones renunciando a la ayuda solicitada por la convocatoria de FOTOPAR_24 con núm. de expediente FOTOPAR24_944/2024, para poder continuar con el expediente de PF_PITEIB.

7. En fecha 06 de agosto de 2024, una vez revisada la documentación aportada se ha informado desfavorablemente a las alegaciones presentadas en la propuesta de resolución denegatoria según el apartado decimonoveno punto 3 de la convocatoria (BOIB núm. 174 de 26 de diciembre de 2023) dice: *«Ante el supuesto de más de una solicitud para la misma actuación subvencionable, enmarcadas en diferentes convocatorias, la concesión de la subvención de la primera solicitud resuelta, que podrá coincidir o no con la primera solicitud presentada, comportará de forma automática la denegación de la otra subvención solicitada; todo ello con independencia de que la resolución de concesión inicial sea posteriormente revocada o incluso se dé el caso de que el beneficiario renuncie a la subvención concedida»*.

Fundamentos de derecho

1. La ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
6. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .
7. El Real decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para les Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se enmarca en el Plan de Recuperación, presentado por el Gobierno el 21 de abril de 2021 y aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.
8. El Real decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).



Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura en el mismo.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma digital (22 de agosto de 2024)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa,
Empleo y Energía (BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez



ANEXO

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)

Número	Expediente	Fecha registre entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	PF_PITEIB-245/2024	03/04/2024	SBERT QUART, ANTONI	***1942**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.60 kWp en cubierta.	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.160 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB núm.66 de 18 de Mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 781/2024).
2	PF_PITEIB-247/2024	03/04/2024	NICOLAU BAUZA, MIGUEL	***1635**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.30 kWp en cubierta.	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB n.º 66, de 18 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 944/2024).
3	PF_PITEIB-250/2024	03/04/2024	RUIZ VACA, JOSE ANTONIO	***7579**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.57 kWp en cubierta.	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB n.º 66, de 18 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 389/2024).
4	PF_PITEIB-251/2024	03/04/2024	LLOMPART MARTORELL, MARGALIDA	***8722**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.50 kWp sobre cubierta	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.700 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB n.º 66, de 18 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 972/2024).
5	PF_PITEIB-255/2024	03/04/2024	GARCIA GARCIA, RODOLFO	***1834**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.60 kWp en cubierta	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.160 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB n.º 66, de 18 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 1116/2024).
6	PF_PITEIB-257/2024	03/04/2024	MADRAZO PUENTE, NOELIA JOSEFA	***0692**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.40 kWp	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB n.º 66, de 18 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 1086/2024).
7	PF_PITEIB-359/2024	04/04/2024	ROSSELLO RAMIS, MARIA ESPERANZA	***6521**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.50 kWp	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.700 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB n.º 66, de 18 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 1152/2024).



Número	Expediente	Fecha registre entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
8	PF_PITEIB-1113/2024	06/05/2024	SALOM VIDAL, GREGORIO	***8478**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.00 kWp en cubierta.	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB núm.78 de 11 de junio de 2024 (expediente FOTOPAR24 620/2024).
9	PF_PITEIB-1150/2024	08/05/2024	DEL MORAL MATIAS, DOLORES	***9723**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.00 kWp en cubierta.	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB núm.78 de 11 de junio de 2024 (expediente FOTOPAR24 501/2024).
10	PF_PITEIB-1637/2024	12/06/2024	DORADO TORRECILLA, ISABEL	***9481**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.40 kWp sobre cubierta	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 5.180 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB núm.54 de 23 de abril de 2022 (expediente NEXTG45-496/2021).
11	PF_PITEIB-1659/2024	13/06/2024	MULET MINGORANCE, PEDRO JUAN	***4235**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 7.14 kWp en cubierta.	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las otras ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia).

Total expedientes: 11
Primer beneficiario: SBERT QUART, ANTONI
Último beneficiario: MULET MINGORANCE, PEDRO JUAN

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/112/1169657>

